



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE 36 CAJONES FERMENTADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE POSTCOSECHA DE CACAO, EN 36 PREDIOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ALIANZA CACAO DE APRAMESA EN AZÚCAR BUENA, CESAR

“FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN NÚCLEO DEL CORREGIMIENTO DE AZÚCAR BUENA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”

INVITACION 002-2018

Valledupar, 15 de julio de 2018

TABLA DE CONTENIDO

- 1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN.**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. ALCANCE**
- 4. CALIDADES DEL PROPONENTE**
- 5. APERTURA Y TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**
- 6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**
- 7. CIERRE DE LA INVITACIÓN**
- 8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES**
- 9. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN.**
- 10. ADJUDICACIÓN**
- 11. DECLARATORIA DE DESIERTA**
- 12. TERMINO PARA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 13. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
- 14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**
- 15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**
- 16. PROPUESTA ECONÓMICA**
- 17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**
- 18. FORMA DE PAGO**
- 19. GARANTÍAS SOLICITADAS**
- 20. FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN**
- 21. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.**

1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se regula por lo dispuesto en el **Reglamento Operativo** para trámite de pagos para el Proyecto Alianzas Productivas que ha establecido ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en calidad de administradora de los recursos del Proyecto “FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN NÚCLEO DEL CORREGIMIENTO DE AZÚCAR BUENA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio a todo costo de mano de obra calificada, suministro de materiales, construcción de 36 cajones fermentadores con destino a 36 fincas de beneficiarios de la Alianza APRAMESA en el Corregimiento de Azúcar Buena, Municipio de Valledupar.

3. ALCANCE

Los presentes Términos de Referencia establecen las condiciones y requisitos que deben ser considerados por los proponentes para LA CONSTRUCCIÓN DE CAJONES FERMENTADORES PARA EL BENÉFICO DE CACAO en el marco del proyecto “FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN NÚCLEO DEL CORREGIMIENTO DE AZÚCAR BUENA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”. El proponente deberá leer y examinar cuidadosamente estos Términos de Referencia, los cuales se constituirán en parte integral del contrato, en caso de que sea seleccionado.

3.1 Fermentadores

Construcción de 36 cajones fermentadores tipo escalera, el cual está constituido por tres cajones todos de 75 centímetros de frente x 60 centímetros de fondo por 50 centímetros de altura. El primer cajón con mayor elevación del suelo es de 110 centímetro hasta la base del cajón. El diseño propuesto a continuación es adaptado por lo propuesto por FEDECACAO y la FAO.

Consiste en tres cajones, hechos con madera Ceiba, Toluá, Nogal cafetero, laurel-pardillo (Cordia alliodora), Roble, Caracolí, coco cristal, almendrón, majagua, fresno, maderas blancas; resistente a las condiciones climáticas de humedad y temperatura; de al menos 2,5 centímetros de grosor, colocados en forma de escaleras o peldaños para permitir el paso fácil de grano de un cajón a otro. Estos, en especial el número uno, deben tener perforaciones en el piso con el fin de evacuar la miel, babas o residuos lo más rápido posible. Como se indicó, la tabla con la que se hace la estructura de los cajones debe ser fina, de mínimo 2,5 cm de espesor.

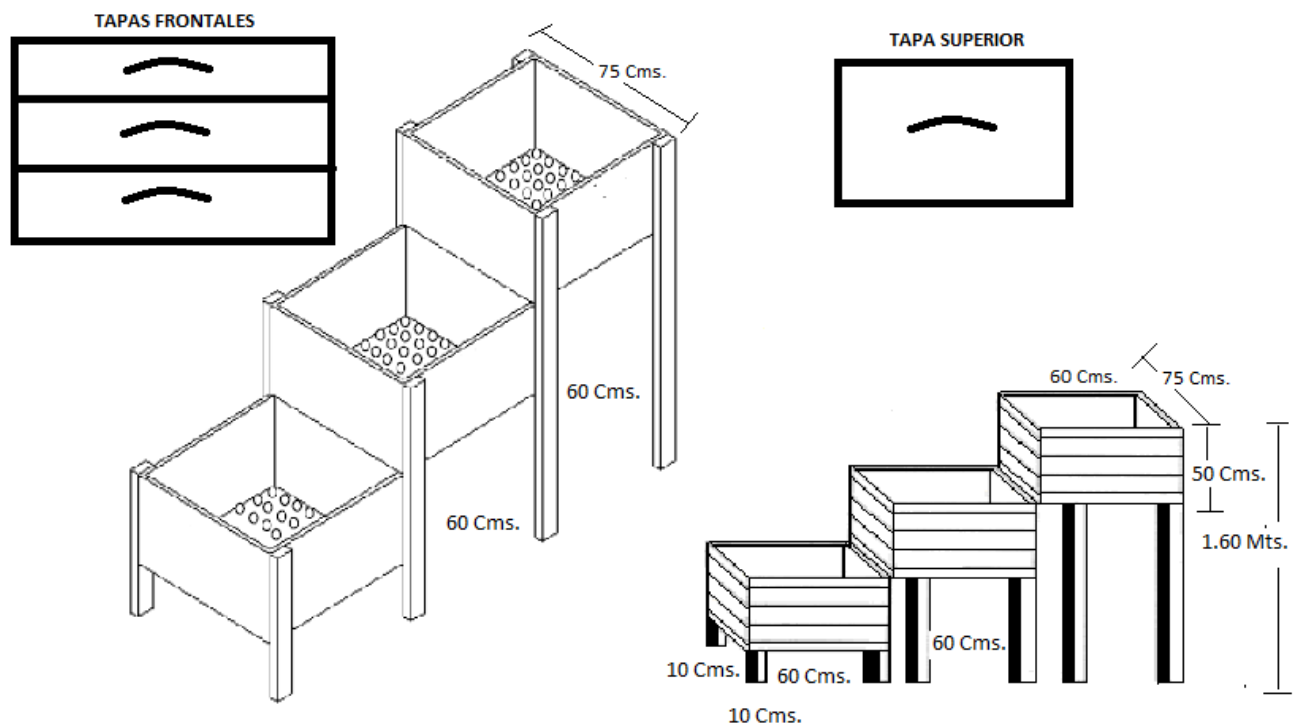
Los maderos de soporte (véase figura siguiente son cuatro maderos de soporte por cada lado) deben ser de un grosor de 5cm. X 10 cm. la tapa frontal de cada cajón debe de ser removible bajo el sistema de riel vertical.

La altura del primer cajón con respecto al piso debe de ser de mínimo 10 cm. El segundo cajón debe de quedar con un remonte de 10 centímetros con respecto al primer cajón, garantizando su firmeza y fijación con la pata correspondiente. El Tercer cajón debe cumplir con los requisitos del anterior. La altura máxima del módulo debe ser de 1.60 metros. La parte interna de cada cajón no debe presentar ningún material oxidable; es decir, que el cajón no debe llevar clavos. Las piezas que conforman los cajones deben encajar y llevar refuerzo hecho con estacas de la misma madera. Si se usan puntillas en la construcción de los cajones se debe impedir que estas queden expuestas y hagan contacto con el cacao fresco, ya que los líquidos las oxidarían rápidamente afectando la calidad del producto. Se rechazan Cajones con puntillas visibles en la superficie de contacto con el cacao a fermentar.

Cada cajón debe llevar su tapa superior con agarradera para su manipulación. La parte inferior de los cajones debe tener perforaciones cada 5 centímetros con huecos de diámetro aproximado al de un lápiz o esfero (broca 5/16 de pulgada) permitiendo así el paso de residuos líquidos (baba o líquidos que se desprenden del mucílago). La parte frontal de caja cajón debe estar constituida por una tapa que pueda ser removible bajo el sistema de riel. La tapa frontal se compone de tres tablonos separados, cada uno con sus respectivas agarraderas para su fácil manipulación, permiten el paso de la masa de un cajón al otro de tal forma que el cacao que está arriba en un cajón pase primero al fondo del siguiente y el que está abajo pase arriba, de esta manera se invierten las capas y se facilita la aireación para lograr los aumentos de temperatura.

Las maderas consideradas para la construcción de las unidades de beneficio deben contar con el respectivo permiso de CORPOCESAR para su utilización y movilidad, pueden ser: Ceiba Tolúa, Nogal cafetero, laurel-pardillo (*Cordia alliodora*), Roble, Caracolí, coco cristal, almendrón, majagua, fresno, maderas blancas. El proponente podrá proponer otros tipos de maderas pero en la propuesta deberá especificar el tipo y en que parte de la estructura serán usadas para garantizar su durabilidad. Las maderas a usar en las unidades de beneficio deberán ser maderas secas, para evitar problemas como que las piezas se tuerquen, se desquebrajan, si en alguna unidad llegase a presentar estos problemas es responsabilidad del contratista y estará en la obligación de reponer el modulo fermentador.

A continuación se muestra el diseño del fermentador:



FERMENTADOR TIPO PELDAÑO O ESCALERA

4. PRODUCTO A DESARROLLAR

La construcción de la Infraestructura de postcosecha a desarrollar se realizará en predios de pequeños productores Cacaoteros del Corregimiento de Azúcar Buena, Municipio de Valledupar, la OGA en anexo 3 relaciona la lista y mapa de ubicación de la totalidad de los beneficiarios a fin que el proponente tenga claridad en donde se desarrollarán las diferentes actividades. Con esto el proponente entregará.

- a. Evaluación del plano y diseños técnicos entregados por el profesional Agrónomo, el proponente deberá realizar de ser necesario las respectivas adecuaciones. Si existe una nueva propuesta por parte del proveedor estas serán analizadas por el Profesional Agrónomo y coordinador de OGA.
- b. Cálculo de materiales, mano de obra requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.
- e. Si durante la ejecución del contrato se requiere por topografía u otra situación extraordinaria, realizar algún replanteo y ajuste de diseños durante la construcción e instalación en campo, esta requerirá de previa aprobación del Ingeniero Agrónomo, sin que esto genere un costo adicional.

La mano de Obra Calificada es aportada por el proveedor, por tanto el proveedor deberá garantizar la idoneidad del maestro, el cuál para ingresar a realizar las construcciones deberá presentar copia de seguridad social, afiliación a riesgos profesionales y demás documentos que sean necesarios para garantizar que cuenta con las garantías contractuales para desarrollar la

labor. Queda totalmente entendido que en ningún momento el maestro es contratista del proyecto ni del Fideicomiso

Nota 1: El Proveedor se compromete a transportar los materiales e insumos desde el Casco Urbano de Valledupar hasta las diferentes veredas, en aquellos predios que no exista vías carreteables hasta la finca, el productor deberá transportarlos desde el lugar que llegue el Vehículo hasta su predio.

Nota 2. La mano de obra no calificada será aportada por cada beneficiario

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Adelantar con idoneidad y profesionalismo el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

b. Rendir los informes periódicos sobre las actividades ejecutadas acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades y los demás informes que le sean solicitados en ejecución del contrato por la OGA responsable de la alianza.

c. Rendir informe final de la asesoría y de ejecución contractual al término de ésta con la entrega a satisfacción de los productos a contratar.

d. Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.

e. Atender las inquietudes que le sean formuladas a través de los conductos regulares de la OGA y la asociación APRAMESA.

f. Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato. De contar con cuadrilla de trabajo propia este personal también deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad social.

g. Aportar las garantías necesarias para la suscripción de los contratos, pólizas de cumplimiento de los contratos, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los mismos y con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más; y pólizas de calidad y correcto funcionamiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los mismos y con una vigencia igual a la de los contratos y seis meses más. Se suscribirá contrato con la fiducia consorcio alianza fiduciaria. Y póliza de calidad y estabilidad de la Obra equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los mismos y con una vigencia igual al del contrato y 6 meses más

5. CALIDAD DEL PROPONENTE

Podrán participar en esta invitación las personas naturales y jurídicas de carácter nacional, consideradas legalmente constituidas y capaces, actuando individualmente para cumplir con el objeto de la invitación.

El oferente bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la propuesta técnica y económica que presenta, manifiesta expresamente que no está incurso en inhabilidades.

Las personas Naturales o Jurídicas que participen, deberán acreditar su existencia y representación de acuerdo con el objeto del contrato, no inferior a dos (2) años, mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a un mes de expedición), fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y Registro Único Tributario –RUT, actualizado.

El proponente debe anexar copia de al menos un contrato de suministro, en un monto no menor del 50% del valor de la presente propuesta.

6. APERTURA DE LA INVITACIÓN

LUGAR: Publicación en Pagina web de la Cámara de Comercio de Valledupar, Cartelera de la secretaria de agricultura de la Gobernación del Departamento del Cesar y La Sede de la Asociación APRAMESA. Igualmente, se cursará invitación a proveedores reconocidos por su experiencia, a través de correos electrónicos y páginas web de la Alcaldía y Gobernación.

Fecha apertura: 15 de julio de 2018

Hora: 8:00 a.m.

7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite de entrega de ofertas o de su prórroga si la hubiere.

8. CIERRE DE LA INVITACIÓN LUGAR: Sede de la Organización Gestora Acompañante – OGA, ubicada en la Calle 15 N 4 - 33 Sede Principal de la Cámara de Comercio de Valledupar en la ciudad de Valledupar.

FECHA: 25 de agosto de 2018, pudiendo la misma, en caso no se cuente con un número plural de oferentes, mayor o igual a tres (3), ser modificada por la OGA con una antelación no menor a un día calendario, mediante publicación en página web de la Cámara de Comercio de Valledupar y Gobernación del Departamento.

HORA: 16:00 horas

Las propuestas deben ser dirigidas a “**Patrimonio Autónomo Fideicomiso APRAMESA**”, es menester señalar que aquellas que lleguen después de la hora aquí prevista para el cierre de la contratación, **NO** serán tenidas en cuenta durante la evaluación. El CDA, en el día y hora señalada para el cierre de la contratación, abrirá la

urna y leerá los términos básicos (Nombre del proponente, presentación de la garantía de seriedad de la oferta y número de folios, etc.) de cada oferta presentada.

Se levantará un acta de la diligencia, que contendrá una relación sucinta de las propuestas presentadas: Nombre del proponente, valor de la propuesta, número de folios de que consta, si la numeración de la misma presenta tachaduras o enmendaduras o si se encuentran folios en blanco.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, el coordinador de OGA procederá a foliarla en presencia de los asistentes y consignará esta circunstancia en la respectiva acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. El acta deberá ser suscrita por los miembros del Comité Directivo de la Alianza.

9. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encontrare incongruencias, errores, u omisiones, o necesitare alguna aclaración al contenido de los términos de referencia, deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico alianzasproductivasccv@gmail.com, a más tardar cuatro (4) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. La Organización Gestora Acompañante –OGA- de la Alianza, contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.

La OGA efectuará por escrito las aclaraciones y/o modificaciones, con base en las consultas e inquietudes que se formulen y las publicará además en la página web de la Cámara de Comercio de Valledupar.

10. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN

El Comité Directivo de la Alianza –CDA- realizará la evaluación de las ofertas, máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la diligencia de apertura de la urna.

En este término realizará la evaluación de las propuestas y podrá solicitar el CDA a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables y/o convenientes.

Cuando dicho plazo no garantice el deber de selección objetiva, el CDA podrá modificarlo, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder al término inicialmente definido.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El CDA hará la adjudicación del contrato mediante acta de comité, posteriormente notificará a la OGR del resultado del proceso de selección, allegando los soportes de la convocatoria; la OGR una vez valide el cumplimiento de requisitos y transparencia del proceso de convocatoria procederá a dar su visto bueno, solo con este visto bueno se podrá proceder a notificar al proponente seleccionado y solicitando lo pertinente a Alianza Fiduciaria según instructivo, dando lugar al proceso de contratación.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA

El CDA podrá declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presenten mínimo tres ofertas o ninguna se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general, cuando falte voluntad de participación, mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

13. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado mediante la presente invitación, dispondrá de un término máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acto de adjudicación, para anexar todos los documentos y legalización del respectivo contrato, así como las garantías solicitadas.

14. DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

La propuesta debe ser presentada **en original y una (1) copia** del mismo tenor. Tanto el original como las copias deben estar empastadas, argolladas o anilladas, foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de Referencia. Sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

Tanto el original como las copias irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, números de teléfono y/o celular y número de fax del proponente, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea **“original o copia 1”**. En caso que haya discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente deberá manifestar no estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política.

El CDA no admite la presentación de ofertas parciales, Se acepta la presentación de propuestas alternativas en los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando estas superen las especificaciones técnicas mínimas y ello no signifique condicionamientos para la adjudicación.

El proponente presentará una **propuesta técnica y económica de carácter obligatorio** que se ajuste a todas las condiciones previstas en esta invitación, comprometiéndose claramente cada proponente a cumplir las condiciones allí ofrecidas.

15. DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente, son causales de rechazo las siguientes:

- a.** Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana, o con los lineamientos de contratación establecidos por la Alianza Fiduciaria S.A.
- b.** Presentar la propuesta después de la hora de cierre estipulada en el presente documento.
- c.** No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.
- d.** Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.

16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las actividades que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

a) Carta de presentación de la propuesta

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Anexo N° 1 y N°2** de estos Términos de Referencia. **SEÑOR PROPONENTE:** Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto, el CDA **rechazará la propuesta**. Si la carta es incompleta de acuerdo a lo establecido en el **anexo N° 1 y N°2** de este documento, y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá un (1) día hábil a partir del recibo de la solicitud. Si vencido este Término no subsana la falla, la propuesta será rechazada.

b) Propuesta técnica, alcance metodología y organización de los trabajos.

La propuesta Técnica debe incluir

- A. Página de Cubierta : Presentación del Proponente
- B. Resumen Breve descripción de las actividades propuestas, las metas y los resultados esperados.
- C. Breve descripción técnica y recursos de la organización, Describir de qué forma será manejado el proyecto.(máximo 2 hojas)
- D. Enfoque técnico: esquema organizacional y operativo, enunciando nombres y cargos-Metodología general y específica del desarrollo del trabajo-hojas de vida del personal (mano de obra calificada con soportes)- descripción detallada de los materiales a usar- cronograma de ejecución.(máximo 6 hojas)
- E. Cronograma de actividades y productos

Detallar un cronograma de actividades y entrega de productos que permitan determinar el desarrollo de las actividades, para cumplir con el objeto de la presente invitación.

ADICIONALES A LA PROPUESTA

En lo operativo, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que permitan al CDA determinar la idoneidad del proponente y la seriedad de su oferta:

- Nombres del personal Técnico que se dispondrá para la instalación y entrega.
- Hoja de vida empresarial (experiencia certificada en la actividad).

El proponente deberá presentar como mínimo copia de un (01) contrato cuyo objeto sea el de suministros en cantidad igual o superior al 50% de las requeridas en esta invitación, el cual debe contener al menos la siguiente información:

- a.** Nombre o razón social de la Empresa o persona contratante del servicio
- b.** Nombre de la persona que expide la certificación.

- c. Objeto del Contrato.
- d. Valor del Contrato.
- e. Fecha de celebración o de iniciación del contrato- Acta de Liquidación

El CDA sólo tomará en cuenta para efectos de análisis comparación y calificación los que contengan la información arriba señalada. En el evento que no se cumpla con las condiciones mínimas señaladas para la presentación de las certificaciones, se rechazará la propuesta.

Certificados de existencia y representación legal El proponente deberá presentar este certificado el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica es, al menos igual a un (1) año.

La no presentación de estos documentos es causal de rechazo de la propuesta. Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Igualmente se debe aportar la documentación enseguida relacionada:

- Balance general a 31 de diciembre de 2017, con sus respectivas Notas.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador que certifica los estados financieros.
- Con la información suministrada, el proponente debe demostrar un patrimonio total expresado en salarios mínimos, igual o superior al 60% del valor de su propuesta económica.
- Plan de producción y cronograma de entrega.
- Descripción del sistema de embalaje y transporte a emplear hasta el casco urbano de la vereda la Mesa, corregimiento de Azúcar Buena, municipio de Valledupar, Cesar.
- Certificado actualizado de registro único tributario. **RUT.**

16. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos directos e indirectos, derivados de las actividades, así como de cualquier impuesto a que haya lugar.

17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta invitación será de SESENTA DÍAS (60) contados a partir de la firma del contrato. La entrega de los cajones fermentadores se realizará en los núcleos productivos de la alianza, ubicados en la vereda la Mesa, corregimiento de Azúcar Buena, municipio de Valledupar, Cesar acorde a la localización suministrada en el Anexo 3; los responsables del recibo son el equipo técnico (Ingeniero Agrónomo) de la alianza, al representante legal de la organización, al representante de los productores ante CDA y al coordinador de OGA, quienes validarán el cumplimiento de la cantidad del material entregado previa verificación y certificación de la calidad a entregar, emitida por el experto técnico (Ing. Agrónomo) de la Alianza. El proveedor correrá con todos los gastos que acarree la devolución o cambio de algún elemento que no cumplan con los criterios técnicos solicitados en los presentes términos.

18. FORMA DE PAGO

El Comité Directivo de Alianza autorizará el pago así:

El pago se hará mediante transferencia bancaria desde el fideicomiso APRAMESA a la cuenta de banco suministrada por el proveedor, se hará un pago único del valor total del contrato previa entrega de la totalidad de los 36 Cajones de Fermentación construidos, objeto del respectivo contrato, lo cual deberá constar en acta de recibo. El pago se hará sobre cumplimiento del objeto contractual a conformidad de la OGA, con visto bueno por parte del Ingeniero Agrónomo, el representante legal de APRAMESA y el representante de los productores ante CDA. La calidad de las Construcciones entregadas por el contratista, deberá ser verificada y validada por medio de una revisión previa que realizará el Ingeniero Agrónomo de la alianza, el representante legal de APRAMESA, el representante de los productores ante CDA y el coordinador de la OGA para efectos de realizar éste pago.

El pago se realizará según la disponibilidad presupuestal del fideicomiso teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso de contratación se encuentra establecido acorde a valores reales de cotizaciones realizadas a posibles proveedores en el estudio de factibilidad, como también, a la disposición de recursos del ministerio de agricultura a través del incentivo modular. Este presupuesto es de carácter limitativo y la propuesta económica deberá tener coherencia con él; por lo tanto las propuestas que se encuentren por encima del presupuesto oficial serán rechazadas.

Observación No. 1: El pago se realizará siempre y cuando la organización APRAMESA cuente con los recursos necesarios para el efecto, provenientes del convenio suscrito con EL MINISTERIO DE AGRICULTURA que se encuentran dentro del CONTRATO FIDUCIARIO celebrado con la ALIANZA FIDUCIARIA-APRAMESA Previa firma de los documentos contractuales que se suscribirán entre el proponente y la fiduciaria ALIANZA

FIDUCIARIA, correspondiente a los recursos provenientes del FIDEICOMISO ALIANZA FIDUCIARIA – APRAMESA y con la debida aprobación de las pólizas. Para tal fin el contratista deberá:

- El CONTRATISTA coordinará sus actividades conforme a lo establecido por la entidad que actúa como OGA conforme a un cronograma de trabajo.
- El CONTRATISTA presentará factura y demás soportes que solicite la asociación o la OGA.

PARÁGRAFO: ALIANZA FIDUCIARIA, en cada uno de los pagos que realice, efectuará las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

19. GARANTÍAS SOLICITADAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del Contratante, una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros, que ampare los siguientes riesgos:

a) El cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más; dicha garantía deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, so pena de imponerle las sanciones legales a que haya lugar.

b). pólizas de calidad y correcto funcionamiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los mismos y con una vigencia igual a la de los contratos y seis meses más. Se suscribirá contrato con la fiducia consorcio alianza fiduciaria.

c). póliza de calidad y estabilidad de la Obra equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los mismos y con una vigencia igual al del contrato y 6 meses más-

20. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a. Verificación de cumplimiento:

El Comité Directivo de Alianza –CDA- realizará la verificación sobre el cumplimiento de la documentación requerida. Se evaluará cada componente de la propuesta, desde lo jurídico, financiero y técnico. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas serán rechazadas y no serán objeto de comparación ni calificación.

La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de los mismos que se detallan a continuación:

b. Factores de comparación y calificación:

Las propuestas serán evaluadas por el CDA de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, sobre un total de 100 puntos: El puntaje mínimo para la elegibilidad de una propuesta son 70 puntos. Se le asignará un valor de cincuenta (50) puntos a la oferta más económica y a las demás se le asignará un valor proporcional como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Valor Propuesta más económica} \times 100}{\text{Valor de la oferta}}$$

En el caso del ítem de solidez financiera, se realizará la evaluación de acuerdo al indicador de razón de liquidez el cual debe ser mínimo igual o mayor a 1, bajo la siguiente formula:

$$\text{Razón de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Para evaluar la experiencia del proveedor se tomarán en cuenta máximo tres certificaciones de experiencia (facturas, contratos u otros) presentadas, las cuales serán sumadas en sus valores totales para determinar el valor económico global de la experiencia presentada. De esta manera las posiciones se definen de mayor experiencia (medida en pesos) a menor experiencia. La suma de las tres experiencias debe ser mínimo igual al 50% del valor de la propuesta económica presentada por el proveedor.

CRITERIOS DE EVALUACION PUNTAJE

ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1	Propuesta técnica- logística	10
2	Experiencia del proveedor (valor en pesos, suma de tres experiencias presentadas): 1ro: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más 5.*	15
3	Solidez Financiera del Proponente (Razón de Liquidez mínimo igual o mayor a 1) 1er: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más: 5.*	15
4	Propuesta de garantía de los productos por parte del proveedor.	10
5	Propuesta económica.	50
TOTAL		100 PUNTOS

***En caso de empate en algunos se asignará el mismo puntaje para los proponentes**

21. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma a que se obliga por parte del contratante, quedara sujeto a las apropiaciones presupuestales, previo desembolso y disponibilidad de recursos del Incentivo Modular, dentro del proyecto Apoyo Alianzas Productivas:

“FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN NÚCLEO DEL CORREGIMIENTO DE AZÚCAR BUENA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR” con cargo al rubro Insumos.

**ANEXO 1.
PROPUESTA ECONOMICA**

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ANEXO 2.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha y Ciudad

Señores

COMITÉ DIRECTIVO DE ALIANZA

“FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO Y DESARROLLO DEL AGRONEGOCIO CACAOTERO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN NÚCLEO DEL CORREGIMIENTO DE AZÚCAR BUENA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”

Valledupar

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR N. 001-2018

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía N°. _____ Expedida en _____, en mi calidad de representante legal o apoderado de _____ (indicar nombre del proponente), me permito presentar oferta seria e irrevocable, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia.

Así mismo declaro que:

Esta propuesta y el contrato que se llegará a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.

Que la propuesta tiene una validez de _____ (mínimo 60 días calendario) contados a partir del cierre de la invitación.

Que me comprometo a suministrar los bienes y servicios según especificaciones requeridas.

Que he examinado cuidadosamente los términos de referencia, correspondencia remitida o publicada por el CDA de la Alianza CACAO APRAMESA, departamento del Cesar, y me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulen.

Que ni el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad: igualmente, declaro que, en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad,

nos haremos responsables ante ALIANZA FIDUCIARIA y ante terceros, de los perjuicios que se llegará a ocasionar.

Que el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se compromete a realizar dentro del plazo que fija la CDA, todos los trámites necesarios para la firma y legalización de la oferta y la correspondiente aceptación, forman el contrato, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de Ley.

Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISIÓN del contrato por parte de la persona o personas que designen para tal fin.

Que el original de la propuesta consta de _____ folios debidamente numerados,

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE:

NIT:

DIRECCION:

TELEFONOS:

CELULARES:

CIUDAD:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL_____

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigidas en los términos de referencia.

ANEXO 3.

LISTADO DE BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

PRIMER APELLIDO	NOMBRES	VEREDA	LATITUD (N - S)	LONGITUD (W - E)
EUSTATE	ENRIQUE ESTEBAN	CUBA PUTUMAYO	10,47593	-73,40978
HERRERA	DIANA	EL MAMON	10°28'010"	-73°26'186"
BARBOSA	MIRIAM	EL PALMAR	10,46061	-73,27625
CABALLERO	MIGUEL	EL PALMAR	10,50458	-73,41658
FUENTES	DORA INES	EL PALMAR	10,5031	-73,41408
HERNANDEZ	YUDIS	EL PALMAR	10°30'620"	73°25'310
LONDOÑO	WILLIAM	EL PALMAR	10,49956	-73,41628
MARIN	LUIS CARLOS	EL PALMAR	10,49131	-146,83972
MARULANDA	RAUL	EL PALMAR	10,5037	-73,41433
PORTILLO	ADALBERTO	EL PALMAR	10,50581	-73,41608
RAMIREZ	RAFAEL	EL PALMAR	10,50576	-73,41603
DURAN	DENIS	LA MESA	10°430'869"	73°397'628"
CACERES	LUZ MILA	LA MESA	10°26'095	73°23'225
CASTRO	ORNALDO	LA MESA	10,4367	-73,40056
DE LA HOZ	JUANA	LA MESA	10,42906	-73,39568
MAESTRE	EDIS	LA MESA	10°25'315	73°23'717"
MENDOZA	ELQUIS	LA MESA	10°28'319	73°29'178
REYES	ORLEDYS	LA MESA	10°26'384	73°24'187
SERPA	DIVIS	LA MESA	10,43721	-73,40186
ACOSTA	MAURICIO	LA MONTANA	10,48435	-73,45471
RINCON	REINALDA	SABANITAS	10°28'171	73°26'967
RIVERA	HERIBERTO	LA MONTANA	10°30'112"	73°27'914"
ARIZA	USTODIO	NUEVO MUNDO	10,4352	-73,44533
GALINDO	HUGO	NUEVO MUNDO	10,44046	-73,44641
NIÑO	HERNANDO	NUEVO MUNDO	10,44321	-73,45113
RUIZ	MANUEL	NUEVO MUNDO	10,44101	-73,44933
TORRES	APOLINAR	NUEVO MUNDO	10,43745	-73,44563
LIZCANO	ALICIA	SABANITAS	10°29'190	73°27'941
MONTAÑO	LUIS EDUARDO	SABANITAS	10°28'190	73°26'862
RIOS	ARNULFO	SABANITAS	10°28'253	73°26'810
ARIAS	JHONNY	TIERRASNUEVAS	10°29'296	73°30'335
GUTIERREZ	ROSA ISABEL	TIERRASNUEVAS	10,47418	-73,48321
MAESTRE	ANIBAL	TIERRASNUEVAS	10°28'296	73°29'335
MARTINEZ	ENRIQUE	TIERRASNUEVAS	10,47441	-73,46786
MARIN	VILARDO	EL PALMAR	10,50131	-73,42086
SILVA	CLEMENTE	TIERRASNUEVAS	10,42436	-73,41781

LISTADO DE POSIBLES PUNTOS ESTRATÉGICOS O HITOS DE ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

MARULANDA	RAUL	EL PALMAR	10,5037	-73,41433
MONTAÑO	LUIS EDUARDO	SABANITAS	10°28'190	73°26'862
GUTIERREZ	ROSA ISABEL	TIERRASNUEVAS	10,47418	-73,48321
MARTINEZ	ENRIQUE	TIERRASNUEVAS	10,47441	-73,46786
DURAN	DENIS	LA MESA	10°430'869"	73°397'628"

Corregimiento de Azucar Buena - La Mesa

Finca de unidad productiva de cacao

